

ID MEC: 2501104

Nº EXPEDIENTE: 1564/2009

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Santiago de Compostela
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela
Centro/s en los que se imparte	Facultad de Química

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios

verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de

29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto

222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se

regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la

ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación

de la Rama de Conocimiento de Ciencias, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito

académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y

nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de

acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables,

considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una

vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se

han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con las siguientes

modificaciones solicitadas:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se ha revisado el listado de referentes externos

**CRITERIO 3: COMPETENCIAS** 

Se ha revisado la redacción de las competencias, de manera que su formulación es más clara y precisa.

Informe Final MODIFICACIÓN

04/04/2016

2/4

ACSUC)

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se ha incluido el nivel de inglés necesario según el Marco Común Europeo de Referencia para las

Lenguas.

Se han actualizado los enlaces y se ha simplificado el apartado de acceso de mayores de 40 años.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se ha revisado la estructura y la distribución de las competencias, disminuyendo el número de

competencias por asignatura/materia, evitando solapamientos.

Se han incluido los resultados de aprendizaje en todas las materias.

Se ha realizado una descripción más clara y detallada del sistema de evaluación, tanto en

asignaturas/materias obligatorias como optativas.

Se ha incorporado la oferta de asignaturas en inglés de los últimos cursos, de acuerdo con la previsión

que figuraba en la memoria original.

Se ha actualizado la evaluación del Trabajo Fin de Grado, acorde con el reglamento del centro.

**CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO** 

Se han actualizado los datos relativos al personal académico.

Informe Final MODIFICACIÓN

3/4



## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se ha cambiado la codificación de los espacios de acuerdo con la que figura en la señalización del centro.

#### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se han incluido los indicadores cuantitativos del título de los últimos cursos académicos.

# CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Se ha incorporado el enlace actualizado a la información del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Química.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se ha incluido el curso académico de implantación de la modificación solicitada.

Santiago de Compostela, a 04/04/2016

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira